



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA SOBRE PROCEDIMIENTO SELECCIÓN
SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL.**

Aprobadas, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 02/06/2020, con número 086, las bases de la BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS

Publicada, con fecha, 12/06/2020, la lista provisional de admitidos y excluidos, presentadas alegaciones a la misma por aspirantes excluidos provisionalmente, y una vez estudiadas las mismas, emitida Resolución de fecha 19/06/2020, con número 101, mediante la que se modifican las bases aprobadas inicialmente.

Reunidos los miembros del Tribunal designados al efecto por Decreto de Alcaldía de fecha 23/06/2020, núm. 0105 y efectuada la fase de oposición, cuya Acta fue publicada en el Tablón de anuncios y la web del Ayuntamiento (www.losvillares.com).

Trascurrido el plazo de reclamaciones, con fecha 30/06/2020, se reunió el Tribunal a los efectos de resolución de alegaciones y baremación de méritos, siendo el contenido literal del Acta emitida por el Tribunal el siguiente:

“ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS, CON OBJETO DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE TIPO DE PERSONAL EN LA TEMPORADA DE BAÑOS 2020 EN LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS VILLARES (JAÉN).

**FASE DE CONCURSO
FECHA: 30/06/2020**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Villares, siendo las once horas del día treinta de junio de dos mil veinte, se reúne el Tribunal Calificador que ha de evaluar las pruebas para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral, (contrato de trabajo de duración determinada y a tiempo parcial), según las necesidades del servicio, que cubrirá temporalmente los puestos de trabajo de socorristas acuáticos, para prestar sus servicios en la Piscina municipal durante el período de apertura de la misma, según las Bases reguladoras del presente procedimiento que fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 02/06/2020, núm. 086, y publicadas en la página web municipal y en el tablón de anuncios. Las citadas Bases fueron modificadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19/06/2020, núm. 0101.

Código Seguro de Verificación	IV67SIKD3MPJ7XJ7UBWHOMRBAU	Fecha	02/07/2020 19:05:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67SIKD3MPJ7XJ7UBWHOMRBAU	Página	1/5





Los Sres. miembros del Tribunal han sido designados por Decreto de Alcaldía de fecha 23/06/2020, núm. 0105. En el mismo Decreto se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Con fecha 26 de junio de 2020, se realizó la prueba de oposición a los aspirantes, concediéndose tres días naturales para la presentación de alegaciones a esta prueba.

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Tribunal calificador:

PRESIDENTA:

D^a. María Dolores Abolafia Montes

VOCALES:

D^a. Rosa María Anguita Higuera.

D^a. María José Rodríguez Ortega.

D. Ángel Torres Cruz.

D. Gregorio Molina Martínez.

SECRETARIA:

D^a. María Gema Roca Álvarez.

No asiste D^a. María José Rodríguez Ortega, quien excusa su asistencia.

Una vez constituido el Tribunal calificador y existiendo quórum, ante los presentes se procede a la resolución de las alegaciones que se han formulado por los siguientes aspirantes:

- D. Álvaro Martos Bermúdez, solicitando revisión de examen. Estudiada la solicitud por los miembros del Tribunal, por unanimidad se acuerda estimar la alegación formulada en relación a las preguntas número 7 y 18 del cuestionario tipo test realizado (sobre primeros auxilios), ya que, en el apartado 7.4 de las Bases reguladoras de la convocatoria "*preguntas relacionadas con el Anexo*", y, en concreto, ambas preguntas no se encuentran relacionadas directamente con el temario. En vista de ello, son tenidas en cuenta las preguntas 2 y 3 de reserva del cuestionario tipo test, revisándose las puntuaciones de todos los aspirantes. Respecto a la pregunta 23, donde la respuesta correcta era "*lata de rescate*", comprobado que dicha respuesta es la correcta, pues la lata de rescate se considera material de contacto, pero no de alcance, el Tribunal acuerda, por unanimidad, desestimar la alegación formulada. Respecto a la cuestión de la pregunta número 20, el Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada, al haber quedado contrastado que la respuesta correcta es la b), pues la persona debe estar inconsciente.

Código Seguro de Verificación	IV67SIKD3MPJ7XJ7UBWHOMRBAU	Fecha	02/07/2020 19:05:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67SIKD3MPJ7XJ7UBWHOMRBAU	Página	2/5





- D^a. María del Carmen Armenteros Calles, expone literalmente que *“habiendo sido excluida en las listas relativas al procedimiento para la selección de socorristas en la piscina municipal de Los Villares, he pedido la revisión de mi examen y una de las preguntas que era nula se me ha contado como negativa”*, y solicita: *“se me corrija el examen computando la pregunta de reserva que proceda, ha tenido en cuenta la pregunta nula”*. La solicitante no hace constar el número de pregunta a la que se refiere, pero, considerando que estuvo reunida con la Secretaria del Tribunal, por la misma se manifiesta que hace referencia a la pregunta número 23. Comprobado por el Tribunal que la respuesta correcta es *“lata de rescate”*, que dicha respuesta es la correcta, pues la lata de rescate se considera material de contacto, pero no de alcance. El Tribunal acuerda, por unanimidad, desestimar la alegación formulada.

En vista de las alegaciones formuladas, el Tribunal procede a la revisión de los exámenes de los aspirantes, resultando los siguientes resultados tras la revisión:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN EXÁMEN REVISADA
ARMENTEROS CALLEJON	JESUS	77*****1K	7,2
ARMENTEROS CALLES	MARIA CARMEN	77*****9R	NO APTA
AVILA LUQUE	DAVID	77*****3H	9,6
CABRERA MARTOS	MARIO	77*****6J	10,08
FERNANDEZ BARRANCO	JESUS	26*****4G	10,08
LINDE MUÑOZ	ALVARO	26*****2P	8,16
MARTOS BERMUDEZ	ALVARO	77*****1L	7,2
MOLINA CABRERA	ENRIQUE	26*****0T	9,12
MORENO ALCALDE	JOSE ANGEL	77*****4S	9,6
MORENO GONZALEZ	BEATRIZ	48*****6W	6,72
TORRE (DE LA) PEREZ	BEATRIZ	77*****8Y	8,16
VARGAS DONAIRE	VICTORIA	77*****1Z	7,68

Se procede a la valoración de la fase de concurso con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación	IV67SIKD3MPJ7XJ7UBWHOMRBAU	Fecha	02/07/2020 19:05:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67SIKD3MPJ7XJ7UBWHOMRBAU	Página	3/5





APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXP. PROF.	FORMACIÓN
ARMENTEROS CALLEJON	JESUS	77*****1K	0	0,5
AVILA LUQUE	DAVID	77*****3H	0	0,25
CABRERA MARTOS	MARIO	77*****6J	0,09	2,75
FERNANDEZ BARRANCO	JESUS	26*****4G	0	0,1
LINDE MUÑOZ	ALVARO	26*****2P	0,24	0,25
MARTOS BERMUDEZ	ALVARO	77*****1L	0	2
MOLINA CABRERA	ENRIQUE	26*****0T	0,21	1
MORENO ALCALDE	JOSE ANGEL	77*****4S	0	0,25
MORENO GONZALEZ	BEATRIZ	48*****6W	1,18	2
TORRE (DE LA) PEREZ	BEATRIZ	77*****8Y	0,19	1
VARGAS DONAIRE	VICTORIA	77*****1Z	0,22	0,75

Por tanto, una vez concluido el procedimiento, el resultado de la selección, ordenado por puntuación es el siguiente:

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	CABRERA MARTOS	MARIO	77*****6J	12,92
2	MOLINA CABRERA	ENRIQUE	26*****0T	10,33
3	FERNANDEZ BARRANCO	JESUS	26*****4G	10,18
4	MORENO GONZALEZ	BEATRIZ	48*****6W	9,90
5	AVILA LUQUE	DAVID	77*****3H	9,85
6	MORENO ALCALDE	JOSE ANGEL	77*****4S	9,85
7	TORRE (DE LA) PEREZ	BEATRIZ	77*****8Y	9,35
8	MARTOS BERMUDEZ	ALVARO	77*****1L	9,20
9	LINDE MUÑOZ	ALVARO	26*****2P	8,65
10	VARGAS DONAIRE	VICTORIA	77*****1Z	8,65
11	ARMENTEROS CALLEJON	JESUS	77*****1K	7,7

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión del Tribunal a las trece horas del día señalado al comienzo, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

En base al Acta del Tribunal, y en uso de las competencias otorgadas por el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Código Seguro de Verificación	IV67SIKD3MPJ7XJ7UBWHOMRBAU	Fecha	02/07/2020 19:05:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67SIKD3MPJ7XJ7UBWHOMRBAU	Página	4/5





Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el listado de aspirantes definitivos que han superado el proceso selectivo, en virtud del Acta del Tribunal, y que dará lugar a la formación de bolsa de trabajo para Puestos de Socorrista de la Piscina Municipal, por orden de puntuación.

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	CABRERA MARTOS	MARIO	77****6J	12,92
2	MOLINA CABRERA	ENRIQUE	26****0T	10,33
3	FERNANDEZ BARRANCO	JESUS	26****4G	10,18
4	MORENO GONZALEZ	BEATRIZ	48****6W	9,90
5	AVILA LUQUE	DAVID	77****3H	9,85
6	MORENO ALCALDE	JOSE ANGEL	77****4S	9,85
7	TORRE (DE LA) PEREZ	BEATRIZ	77****8Y	9,35
8	MARTOS BERMUDEZ	ALVARO	77****1L	9,20
9	LINDE MUÑOZ	ALVARO	26****2P	8,65
10	VARGAS DONAIRE	VICTORIA	77****1Z	8,65
11	ARMENTEROS CALLEJON	JESUS	77****1K	7,7

Segundo.- Que se proceda a la publicación de la presente resolución en la web del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Ngdo. de Personal y al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Los Villares.

Ante mí,
LA ALCALDESA, LA SECRETARIA,
Ana Morillo Anguita. María Dolores Abolafia Montes.
(Documento fechado y firmado electrónicamente).

Código Seguro de Verificación	IV67SIKD3MPJ7XJ7UBWHOMRBAU	Fecha	02/07/2020 19:05:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67SIKD3MPJ7XJ7UBWHOMRBAU	Página	5/5

